

RESOLUCION (E): N° 2588

MAT.: DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS DE PROYECTOS QUE INDIVIDUALIZA Y DEJA SIN EFECTO TOTAL O PARCIALMENTE RESOLUCIONES QUE INDICA.

TALCA, 30 AGO 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N°19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley N°18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 7.- Los Memorándums números 206, 212, 214, 215 y 217, todos de fecha 25 de abril de 2025 del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual se instruye la elaboración del presente acto administrativo.
- 8.- La Resolución TRA N° 809/7/2025 de fecha 16 de enero de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, tomada de Razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 31 de enero de 2025;
- 9.- La Resolución (E) N° 6769 de fecha 28 de agosto de 2023, del Gobierno Regional del Maule, que deja sin efecto resoluciones que indica y aprueba delegación de facultades para suscribir documentos en Administrador (a) Regional y en Jefes (as) de División que indica;
- 10.- La Resolución N° 36, de 2024, y N° 8, de 2025 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, una **Comisión Evaluadora** de los proyectos que a continuación se indican y que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

| Código BIP | Nombre Proyecto |
|--------------|---|
| 40.055.892-0 | REPOSICIÓN DE 4 CAMIONETAS MUNICIPALES COMUNA DE VILLA ALEGRE |
| 40.056.662-0 | ADQUISICIÓN RODILLO COMPACTADOR Y CAMIÓN REMOLQUE PARA LA MUNICIPALIDAD DE RETIRO |
| 40.053.762 | ADQUISICIÓN DE EQUIPO PERFORADOR DE POZOS, COMUNA DE YERBAS BUENAS |

| | |
|--------------|--|
| 40.044.176-0 | ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIAFOSAS SÉPTICAS, COMUNA DE LONGAVÍ |
| 40.039.146-0 | ADQUISICIÓN CAMIONETAS , COMUNA DE YERBAS BUENAS |
| 40.028.477-0 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA LACRIM Y OFICINA DE ANÁLISIS CRIMINAL TALCA |
| 40.049.831-0 | ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER |
| 40.046.521-0 | ADQUISICIÓN CAMIÓN PLANO CON GRUA, COMUNA DE YERBAS BUENAS |
| 40.049.765-0 | ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, COMUNA DE YERBAS BUENAS |
| 40.033.198-0 | REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA REPOL MAULE - PDI |

- 1) RITA ROJAS PARRA, funcionaria del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Planta.
- 2) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 3) PATRICIO GOMEZ DONOSO, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

- 1) RODRIGO LARA SALDIAS, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) FRANCISCA PARRA VALDES, funcionaria del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 3) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

2. CRÉASE, una **Comisión de Recepción** de los proyectos mencionados en el resuelvo anterior, la que se formará según la siguiente modalidad:

La Comisión de recepción se integrará por dos funcionarios de este Gobierno Regional, los que deberán recepcionar los bienes que forman parte de los proyectos en referencia. Cualquiera de los siguientes funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad y asistencia podrá formar parte de las comisiones de recepción, previa comunicación por correo electrónico de la Jefa de Departamento de Inversión Regional:

- 4) RITA GENOVEVA ROJAS PARRA, funcionaria del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 5) MARÍA LORETO VILLAGRÁN RAMÍREZ, funcionaria del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Planta.
- 6) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

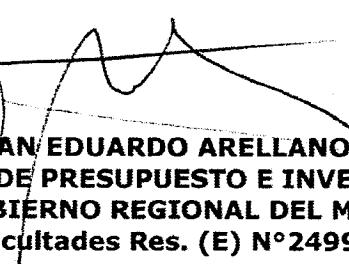


- 7) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 8) RODRIGO SAN MARTIN HENRÍQUEZ, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 9) RODRIGO LARA SALDIAS, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 10) FRANCISCA PARRA VALDES, funcionaria del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 11) ROBINSON ROBERTO VÉLIZ ROJAS, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 12) PATRICIO GOMEZ DONOSO, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 13) VERONICA GONZALEZ BARRIENTOS, funcionaria del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

3. DÉJASE sin efecto, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, toda otra resolución anterior referida a esta materia y, en particular, en aquellas partes resolutivas que procedieren, las resoluciones exentas números N° 169 de fecha 16.01.2024, 11264 de fecha 22.12.2023, 3004 de fecha 30.06.2022 y 9856 de fecha 24.11.2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFIQUESE a los interesados.

“Por orden del Gobernador Regional de la Región del Maule”


CRISTIAN EDUARDO ARELLANO ORREGO
Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Delegación Facultades Res. (E) N°2499 de 29.04.2025


VGB/ESA.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones.
- Funcionarios interesados.
- Unidad de Control.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes U.G.D.